

**FACULTAD NACIONAL DE SALUD PUBLICA
ACUERDO CONSEJO DE FACULTAD No 100
Diciembre 4 de 2003**

Por medio del cual se aprueba el Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia Sanitaria de Emergencias y Desastres, en la Facultad Nacional de Salud Pública.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de sus atribuciones contenidas en el literal a del artículo 60 del Estatuto General de la Universidad y,

Considerando:

- a. Que el área académica de Gerencia Sanitaria de Emergencias y Desastres de la Facultad Nacional de Salud Pública, presentó a consideración el Plan de Estudios de dicho programa, ajustado al Decreto 2566 de 2003 del Ministerio de Educación Nacional.
- b. Que según el Acuerdo Superior número 1 de 1994, Estatuto General, literal a, artículo 60, es competencia del Consejo de Facultad “ dirigir y controlar el desarrollo curricular de la Facultad”.

Acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobar el siguiente Plan de Estudios de la Especialización en Gerencia Sanitaria de Emergencias y Desastres, por los considerandos expuestos en el presente acuerdo:

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRE RREQ	HPP*	HAIE*	TOTAL HORAS	CRÉD
EDS-100	INTRODUCCIÓN A LA SALUD PÚBLICA	NO	20	40	60	1
EDS-101	CONCEPTOS BÁSICOS Y TEORÍA GENERAL DE DESASTRES	NO	10	20	30	3
			20	40	60	
			10	20	30	
			40	80	120	
EDS-102	CURSO BÁSICO DE ESTADÍSTICA	NO	20	40	60	1

EDS-103	LOS DESASTRES Y SUS EFECTOS SOBRE LA SALUD	NO	40	80	120	6
			40	80	120	
			20	40	60	
			100	200	300	
EDS-104	CAPACITACIÓN PARA INSTRUCTORES	NO	20	40	60	3
			10	20	30	
			10	20	30	
			40	80	120	
EDS-105	ADMINISTRACIÓ N GENERAL	NO	20	40	60	3
			10	20	30	
			10	20	30	
			40	80	120	
EDS-106	SEMINARIO DE MONOGRAFÍA I	NO	40	80	120	3
300				600	900	20

SEGUNDO SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRE RREQ	HPP	HAIE	TOTAL HORAS	CRÉD.
EDS-201	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN APLICADA A DESASTRES	EDS-102	40	80	120	3
EDS-202	FORMULACIÓN EVALUACIÓN E INTERVENTOÍAS DE PROYECTOS	NO	60	120	180	6
			40	80	120	
			100	200	300	
EDS-203	MANEJO DE SUMINISTROS Y CONTROL DE DESASTRES	NO	40	80	120	8
			40	80	120	
			120	240	360	
EDS-204	EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES	EDS-104	20	40	60	1
EDS-205	SEMINARIO DE MONOGRAFÍA II	EDS-106	40	80	120	3
TOTAL			320	640	960	21

TERCER SEMESTRE

CÓDIGO	ASIGNATURA	PRE RREQ	HPP	HAIE	TOTAL HORAS	CRED.
EDS-301	PRÁCTICAS Y SALIDAS DE CAMPO	EDS-103 EDS-203	60	120	180	4
EDS-302	DESASTRES Y SOCIEDAD	NO	20 20 40 40 120	40 40 80 80 240	60 60 120 120 360	8
EDS-303	SEMINARIO MONOGRAFÍA III	EDS-205	40	240	240	5
EDS-304	MONOGRAFÍA					0
TOTAL			220	600	820	17
TOTAL CRÉDITOS DEL PROGRAMA						58

*HPP horas con presencia del profesor por semestre.

*HAIE horas de actividad independiente del estudiante por semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO

La duración del Plan de Estudios es de tres semestres académicos de 20 semanas de duración, e incluye la preparación y sustentación de la monografía.

ARTÍCULO TERCERO

Modalidad: El programa es semipresencial, y las asignaturas tienen una organización modular, y estos a su vez están organizados en unidades temáticas. La jornada de trabajo será de 16 horas a la semana distribuidas en cuatro días.

ARTÍCULO CUARTO

Las asignaturas de este Plan de Estudio son validables y susceptibles de reconocimiento en concordancia con las normas legales vigentes. Con excepción de los seminarios de monografía

ARTÍCULO QUINTO

La jornada presencial con acompañamiento del docente será de 16 horas semanales en el primer semestre para un total de 19 semanas, 16 horas semanales en el segundo semestre para un total de 20 semanas, 16 horas semanales en el tercer semestre para un total de 14 semanas; y actividades independientes desarrolladas por el estudiante serán equivalentes a 32 horas semanales en el primer semestre, 32 horas en el segundo semestre, e igual número en el tercer semestre durante 19 semanas, en concordancia con el Decreto 2566 de 2003.

ARTÍCULO SEXTO

Título: La Universidad de Antioquia otorgará el Título de Especialista en Gerencia Sanitaria de Emergencias y Desastres

ARTÍCULO SÉPTIMO

Vigencia: El Plan de Estudios tendrá vigencia a partir del momento de iniciación de la Especialización.

Dado en Medellín el 4 de Diciembre de 2003

OSCAR SIERRA RODRÍGUEZ
Presidente Consejo de Facultad

ALVARO OLAYA PELAEZ
Secretario Consejo de Facultad